



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 230 -2014-SERNANP

Lima, 30 SET. 2014

VISTO:

El Informe N° 235-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 01 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 18-2014-SERNANP, se convocó personal para los puestos de Jefe de diversas Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, comunica que en el citado proceso se ha seleccionado a los profesionales que prestarán los servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, correspondiendo formalizar la designación de dichos profesionales como Jefes de las correspondientes Áreas Naturales Protegidas;

Que, asimismo mediante diversas Resoluciones Presidenciales, se encargó las funciones de Jefe de Área Natural Protegida, a diversos servidores del SERNANP, respecto de las Áreas Naturales Protegidas, que son materia de la presente Resolución Presidencial, por lo que resulta pertinente dejarlas sin efecto a partir de la designación de los titulares seleccionados mediante el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 18-2014-SERNANP;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, a partir del 01 de octubre de 2014, el encargo de funciones como Jefe de las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

ANP	JEFE	Resolución Presidencial
Reserva Nacional de Lachay	Miguel Angel Antonio Astocaza	RP N° 149-2014-SERNANP
Reserva Comunal AmaraKaeri	Vladimir Ramírez Prada	RP N° 119-2014-SERNANP

Dándosele las gracias a los referidos servidores, por los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de octubre de 2014, a los Jefes de las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

ANP	JEFE
Reserva Nacional de Lachay	David Manuel Orosco Garro
Reserva Comunal AmaraKaeri	Ernesto Escalante Valencia

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP, www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

